

OTROS DATOS

Código para validación: **APLBW-36HWW-KCJ17**
Fecha de emisión: **19 de mayo de 2014 a las 13:30:52**
Página 1 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/05/2014 09:43
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/05/2014 12:31

ESTADO

FIRMADO
15/05/2014 12:39



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO JUNTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, entre otros adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“PUNTO N° 6. B). ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, PARA LA TEMPORADA 2014, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2014 por el Concejal Delegado de Deportes, se detectó la necesidad de realizar el contrato del Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal, para la temporada 2014, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios naturales y materiales con los que cuenta este Ayuntamiento.

Visto que dada la característica del servicio que se pretende contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2014 por Providencia de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada

1

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **APLBW-36HWW-KCJ17**
Fecha de emisión: **19 de mayo de 2014 a las 13:30:52**
Página 2 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/05/2014 09:43
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/05/2014 12:31

ESTADO

FIRMADO
15/05/2014 12:39



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

motivando la necesidad inminente e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 25 y 26 de marzo de 2014, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2014, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2014, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2014, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal, para la temporada 2014, por procedimiento negociado sin

2

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **APLBW-36HWW-KCJ17**
Fecha de emisión: **19 de mayo de 2014 a las 13:30:52**
Página 3 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 15/05/2014 09:43
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 15/05/2014 12:31

ESTADO

FIRMADO
15/05/2014 12:39



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2014, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.
- PISCINAS PARAISO, S.L.U.
- ALARZA DE PISCINAS.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de abril de 2014, se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L., cuyo NIF es B-85676369, por importe de 37.510,00 euros (31.000,00 euros y 6.510,00 euros correspondientes al IVA).

Visto que con fecha 8 de mayo de 2014, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.

3

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **APLBW-36HWW-KCJ17**
Fecha de emisión: **19 de mayo de 2014 a las 13:30:52**
Página 4 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/05/2014 09:43
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/05/2014 12:31

ESTADO

FIRMADO
15/05/2014 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 192008 APLBW-36HWW-KCJ17 1547156165955DB6890AFC3E84BFE7C046728443) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 9 de mayo de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2014, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 1.550,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDA

4

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **APLBW-36HWW-KCJ17**
Fecha de emisión: **19 de mayo de 2014 a las 13:30:52**
Página 5 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/05/2014 09:43
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/05/2014 12:31

ESTADO

FIRMADO
15/05/2014 12:39



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PRIMERO. Adjudicar a la empresa “**J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.**”, cuyo NIF es B- 85676369, por importe de de **37.510,00 euros** (31.000,00 euros y 6.510,00 euros correspondientes al IVA), el contrato del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, PARA LA TEMPORADA 2014** por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2014.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 330-22612 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a “**J. PEREZ TODO PISCINAS Y ESPAS S.L.**”, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, PARA LA TEMPORADA 2014** en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

5

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **APLBW-36HWW-KCJ17**
Fecha de emisión: **19 de mayo de 2014 a las 13:30:52**
Página 6 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 15/05/2014 09:43
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 15/05/2014 12:31

ESTADO

FIRMADO
15/05/2014 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 192008 APLBW-36HWW-KCJ17 1547156165955DB689AFC3E84BFE7C046728443) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Berzal Valladar, en Daganzo, a 15 de mayo de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

6

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)